

El pago por disponibilidad en las APP

OPINIÓN



PIERRE NALVARTE

Socio de Rosselló Abogados

Durante los últimos 20 años el desarrollo de las APP (asociaciones público-privadas) en el Perú ha sido importante, sobre todo para el sector

transporte. Pero se debe distinguir entre las APP autosostenibles (las que se pueden sostener con sus propios ingresos) y las cofinanciadas (las que requieren transferencia de recursos públicos).

Dentro de las APP cofinanciadas, la modalidad de pago utilizada en prácticamente todos los contratos en Perú ha sido la de "hitos constructivos", que consiste en que a medida que el privado avanza en la ejecución de las obras y culmina una parte (un hito), el Estado le emite, previa verificación, un certificado de aceptación de obras (CAO) o similar. Este certificado le permitía al inversionista privado obtener fi-

nanciamiento, dado que el CAO le aseguraba, en el peor de los casos, el derecho al cobro de una parte de la retribución acordada. La ventaja de este esquema es que abarata el financiamiento, lo cual se podía traducir en un menor cofinanciamiento. La desventaja es que el Estado asume más riesgo, dado que aseguraba una parte del pago aun cuando no se había culminado la obra.

Pero existe otra modalidad, la del pago por disponibilidad (Availability Payment), bajo la cual el énfasis es la disponibilidad y calidad del servicio y el privado no tiene derecho a percibir la retribución pactada sino hasta que culmine con el

100% de la ejecución de las obras y hasta que esta entre efectivamente en operación. Por ejemplo, si la APP fuera de un hospital (bajo la modalidad de bata blanca), el privado recibiría el pago luego de que culmine la construcción del hospital, culmine con el equipamiento, realice las pruebas de puesta en marcha y entre efectivamente en operación.

La modalidad del pago por disponibilidad viene siendo utilizada desde hace años en el Reino Unido, Canadá, Australia y México. La ventaja es que reduce el riesgo que corre el Estado, dado que no asume ninguna obligación hasta que la in-

fraestructura y el servicio no estén efectivamente disponibles. Sin embargo, se tiene que evaluar también, en cada caso en concreto, en qué medida el pago por disponibilidad podría encarecer el financiamiento y, por tanto, el cofinanciamiento a cargo del Estado. Esto último se podrá verificar en el momento en que el ProInversión efectúe el denominado Test de Bancabilidad de un proyecto. En dicho momento se podrá estimar, con mayor exactitud, si el mercado es: (i) capaz de otorgar financiamiento a un proyecto en concreto bajo esta modalidad; y, (ii) a qué costo otorgaría dicho financiamiento.